



🕒 Last updated yesterday

Argentina

Institution

Inter-American Development Bank

Project

Proyecto N°0001, denominado "Vacuna ARVAC Cecilia GRIERSON: estudios pre-clínicos necesarios para avanzar hacia las fases clínicas"

Title

Contratación Directa N°2-2022- Adquisición de un Millicell® ERS -2 para el Proyecto Vacuna ARVAC Cecilia Grierson 2021

DISPOSICIÓN DGAEyA N°20/2022

San Martín.

VISTO, el Expediente N°1305/2022, del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Bio y Nanotecnologías de la Universidad Nacional de San Martín remitió a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones una solicitud de bienes y servicios mediante la cual solicita realizar el procedimiento de Contratación Directa N°2/2022 para la adquisición de UN (1) equipo MILLICELL ERS-2 en el marco del Proyecto N°0001, denominado "Vacuna ARVAC Cecilia GRIERSON: estudios pre-clínicos necesarios para avanzar hacia las fases clínicas".

Que con fecha 30 de octubre de 2015, se celebró el Contrato de Préstamo N°3497/OC-AR entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) cuyo objeto es apoyar un programa nacional destinado al mejoramiento de la productividad de las empresas, aumentando la inversión en investigación, desarrollo e innovación.

Que en la Cláusula 4.03 del Contrato de Préstamo mencionado, se establece que las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras aplicables son las fechadas en marzo de 2011, recogidas en el documento – GN-2349-9, las cuales obran en el expediente.

Que con fecha 09 de junio de 2021, se celebró un contrato entre la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN (AGENCIA), organismo descentralizado en jurisdicción del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, representada por la titular de la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO ARGENTINO SECTORIAL (FONARSEC), y esta Universidad Nacional, cuyo objeto consiste en el otorgamiento a la Universidad de Aportes No Reintegrable de hasta la suma de PESOS SESENTA MILLONES (\$60.000.000.-), financiado con fondos del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) y/o del TESORO NACIONAL, para ser aplicados al desarrollo del Proyecto N°0001 antes mencionado, en el marco de la CONVOCATORIA VENTANILLA ENSAYOS IN VIVO DE VACUNAS ARGENTINAS COVID-19.

Que, de acuerdo al Anexo I al Contrato mencionado en el considerando precedente, se destinan para el rubro "Bienes de Capital" un total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$8.995.000.-).

Que el Contrato mencionado, establece en su Cláusula Séptima, inciso e) que la Universidad deberá observar el cumplimiento, para las contrataciones establecidas en orden a la ejecución del presente CONTRATO, de todas las políticas que a tales fines se encuentren establecidas por el BID y/o el TESORO NACIONAL.

Que la Escuela de Bio y Nanotecnologías incorpora en el Expediente, la GUÍA DE PROCEDIMIENTOS - FINANCIAMIENTO BID, para llevar a cabo la ejecución de los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios de los Proyectos de la CONVOCATORIA VACUNAS ARGENTINAS COVID-19.

Que de acuerdo a la Guía antes citada, se remitió la documentación correspondiente a la AGENCIA con el fin de aprobar la Contratación Directa N°2/2022, junto con la Declaración Jurada mediante la cual la Investigadora Responsable del Proyecto, manifiesta que en el desarrollo del proyecto del estudio de la inmunogenicidad y seguridad preclínica de la vacuna, se realizan ensayos con células epiteliales murinas y humanas de forma de ver la interacción de la formulación vacunal con este tipo de células y que para estos ensayos es necesario medir el potencial de membrana de las células epiteliales en cultivo mediante un dispositivo especialmente diseñado para tal fin. En este sentido, informa que el dispositivo del que disponían se encuentra fuera de funcionamiento y es imperativo reemplazarlo para poder continuar con el desarrollo del proyecto. Dado que todo está puesto a punto con las características de este dispositivo, el único equipo compatible con el que se puede sustituir y que no va alterar los resultados es el Millicell® ERS -2 (Sistema de resistencia eléctrica). Por último, informa que se ha puesto toda la diligencia debida, a fin de implementar la investigación de mercado correspondiente, por la que se determinó que el único equipo, a nivel local e internacional, que cumple con las exigencias establecidas en el proyecto es el que provee la firma EMD MILLIPORE CORPORATION.

Que en el expediente obra el presupuesto de la firma. Que la Contratación Directa N°2/2022 se encuentra justificada de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 3.6 inciso d) de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el BID GN-2349-9, a saber, "el contratista responsable del diseño de un proceso exige la compra de elementos críticos de un proveedor determinado como condición de mantener su garantía de cumplimiento".

Que con fecha 15 de febrero del 2022, obra la no objeción a la presente Contratación Directa por parte de la Dirección Nacional del Fondo Argentino Sectorial (FONARSEC) de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, en la cual indica que la Contratación Directa N°2/2022 se ajusta a lo establecido en la Cláusula 4.01 (b) (Capítulo IV) de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo BID y las Cláusulas 3.6 y 3.7 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco GN- 2349-9.

Que conforme lo expuesto, corresponde aprobar la Contratación Directa N°2/2022, correspondiente a la adquisición de UN (1) equipo MILLICELL ERS-2, en el marco del Proyecto N°0001, denominado "Vacuna ARVAC Cecilia GRIERSON: estudios pre-clínicos necesarios para avanzar hacia las fases clínicas", financiado por la Agencia Nacional de Promoción de la investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, por un importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (USD \$2.920.-), y autorizar a Juan Manuel LAVASELLI (DNI 35.350.156) a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

Que se incorpora como Anexo I al presente, el modelo de Orden de Compra a suscribir, en el cual consta la presente Contratación Directa N°2/2022 bajo el número de Contratación Directa N°20/2022.

Que han tomado la debida intervención las Direcciones de la Secretaría Administrativa y Legal, de acuerdo a sus competencias.

Que ha emitido dictamen el Servicio Jurídico Permanente.

Que de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Resolución del Consejo Superior N°345 del 28 de diciembre de 2020, el suscripto se encuentra facultado para emitir actos administrativos del presente tenor.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la selección del procedimiento de Contratación Directa correspondiente a la adquisición de UN (1) equipo MILLICELL ERS-2, en el marco del Proyecto N°0001, denominado "Vacuna ARVAC Cecilia GRIERSON: estudios pre-clínicos necesarios para avanzar hacia las fases clínicas", financiado por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, de acuerdo a la Cláusula 3.6 inciso d) de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa N°2/2022 del Proyecto N°0001 a la firma EMD MILLIPORE CORPORATION, por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (USD \$2.920.-), y aprobar el modelo de Orden de Compra, que obra como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a Juan Manuel LAVASELLI (DNI 35.350.156) a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- El monto adjudicado será abonado por esta Universidad Nacional de acuerdo a lo indicado en la GUÍA DE PROCEDIMIENTOS - FINANCIAMIENTO BID.

ARTÍCULO 5°.- Encomendar a la Escuela de Bio y Nanotecnología a efectuar las gestiones necesarias para realizar la rendición correspondiente, de acuerdo a lo indicado en la GUÍA DE PROCEDIMIENTOS – FINANCIAMIENTO BID

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN DGAEyA N°20/2022

Cdor. Hernán MARINO

Director General de Asuntos Económicos y Administrativos

Date Posted

25 Oct 2022

DB Reference No

IDB-C1091925-10/22

Loan No/Financing

Contrato de Préstamo BID N°3497/OC-AR

Attachments

11. DISPO DGAEYA 20-2022 - Expte. 1305-2022 - para el Proyecto Vacuna ARVAC Cecilia Grierson 2021 - r1(1).pdf

<https://devbusiness.un.org/system/files/11.%20DISPO%20DGAEYA%2020-2022%20-%20Expte.%201305-2022%20-%20para%20el%20Proyecto%20Vacuna%20ARVAC%20Cecilia%20Grierson%202021%20-%20r1%281%29.pdf>13. Ficha_orden_de_compra_64-2022(1).pdf (https://devbusiness.un.org/system/files/13.%20Ficha_orden_de_compra_64-2022%281%29.pdf)**Related Notices and Contract Awards**<https://www.un.org/en/>**Development Business: Connecting you to a world of opportunities (/)**  (<https://twitter.com/devbusiness>) (<https://www.linkedin.com/company/united-nations-development-business>)

[ABOUT US \(/CONTENT/OUR-MISSION\)](#) | [CONTACT US \(/CONTACT\)](#) | [USER GUIDES \(/CONTENT/WEBSITE-USER-GUIDES\)](#) | [MEMBERSHIPS \(/CONTENT/JOIN-US\)](#) | [COPYRIGHT \(HTTPS://WWW.UN.ORG//EN/SECTIONS/ABOUT-WEBSITE/COPYRIGHT/\)](https://www.un.org/en/sections/about-website/copyright/) | [FRAUD ALERT \(HTTPS://WWW.UN.ORG//EN/SECTIONS/ABOUT-WEBSITE/FRAUD-ALERT/\)](https://www.un.org/en/sections/about-website/fraud-alert/) | [PRIVACY NOTICE \(HTTPS://WWW.UN.ORG//EN/SECTIONS/ABOUT-WEBSITE/PRIVACY-NOTICE/\)](https://www.un.org/en/sections/about-website/privacy-notice/) | [TERMS OF USE \(HTTPS://WWW.UN.ORG//EN/SECTIONS/ABOUT-WEBSITE/TERMS-USE/\)](https://www.un.org/en/sections/about-website/terms-use/)